

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS - Intervenciones Parlamentarias - VIII Legislatura

Pregunta oral en Pleno.

López Aguilar, Juan Fernando (GS)

Cargo: Ministro de Justicia

Motivos por los que propone el Gobierno una modificación de la Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor relegando los aspectos reeducadores y resocializadores de la misma, en contra del interés del menor que establece la Convención de Derechos del Niño. (180/000845)

Intervención en el Pleno el 21/09/2005

Autor:

García Suárez, M^a Carme (GIV-IU-ICV)

Fase:

Pregunta-contestación

Diario de Sesiones:

DS. Congreso de los Diputados Núm. 112 de 21/09/2005

Pleno

Páginas: 5661 5662 [texto íntegro](#) [PDF](#)

DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA CARMEN GARCÍA SUÁREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA VERDE-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, QUE FORMULA AL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA:

¿POR QUÉ PROPONE EL GOBIERNO UNA MODIFICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA DE RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR RELEGANDO LOS ASPECTOS REEDUCADORES Y RESOCIALIZADORES DE LA MISMA EN CONTRA DEL INTERÉS DEL MENOR QUE ESTABLECE LA CONVENCIÓN DE DERECHOS DEL NIÑO? (Número de expediente 180/000845.)

La señora VICEPRESIDENTA (Chacón i Piqueras): Continuamos con las preguntas dirigidas en este caso al ministro de Justicia. Pregunta número ocho, de la diputada Carme García Suárez, del Grupo Parlamentario de Izquierda Verde-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Adelante.

La señora GARCÍA SUÁREZ: Gracias, señora presidenta.

¿Por qué propone el Gobierno la modificación de la Ley del menor?

La señora VICEPRESIDENTA (Chacón i Piqueras): Gracias, señora García Suárez.

Adelante, señor ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar): Gracias, señora presidenta.

Señoría, el Gobierno ha adquirido un compromiso, y lo ha hecho público, de introducir razonables modificaciones en las leyes penales allí donde la experiencia y un debate reflexivo las acrediten oportunas. Esta es la estimación que concierne a la Ley del menor, una ley globalmente positiva, cuyos principios orientadores y cuya filosofía el Gobierno reafirma y que, sin embargo, es susceptible de modificaciones para introducir acotaciones a aspectos técnicamente perfectibles y sobre todo subsanar algunas lagunas o respuestas a problemas nuevos que la experiencia de los cinco años de vigencia de la Ley del menor a estas alturas enseña y acredita como oportunas y convenientes.

La señora VICEPRESIDENTA (Chacón i Piqueras): Gracias, señor ministro.

Señora García Suárez, adelante.

La señora GARCÍA SUÁREZ: Gracias, señora presidenta.

Señor ministro, quiero manifestar que no dudamos que el interés del ministerio es intentar encontrar soluciones a los problemas que sin duda sufre la juventud que se encuentra en situaciones problemáticas o de marginalidad, pero queremos manifestarle también nuestros desacuerdos o nuestros grandes interrogantes en torno a lo que se ha anunciado en esta modificación de la ley. En primer lugar, creemos que lo fundamental de la Ley del menor era precisamente que tenían que tener un trato diferente los menores de los adultos, tal y como establecen la Convención de los Derechos del Niño, la Ley orgánica de protección jurídica del menor, así como las reglas de Naciones Unidas y la recomendación del Comité de Ministros

del Consejo de Europa. En segundo lugar, porque, tal y como ha informado la Fiscalía General del Estado en su memoria anual, existe una enorme falta de medios y plazas tanto para los centros de internamiento como para la asignación de delegados, opinión compartida, por cierto, por numerosos fiscales del Estado, como la prensa ha recogido en estos últimos días. Y, en tercer lugar, la ley aún no ha superado su cuarto año de vigencia, siendo aprobada por unanimidad en esta Cámara. La ley nació con una mínima asignación presupuestaria y ha comportado precisamente que las comunidades autónomas hayan desarrollado de manera muy insuficiente las medidas destinadas a la reeducación y la reinserción social, que era una de las razones fundamentales de la Ley del Menor.

Señor ministro, le pedimos, y se lo pedimos porque estamos profundamente preocupados, que antes de decidir realizar esta reforma el Gobierno cumpla con lo establecido en la disposición adicional de la reforma

Página 5662

de 2003, reforma realizada por el PP que ustedes apoyaron y que compromete precisamente a realizar una evaluación de la aplicación de la misma antes de realizar cambios. Esto no quiere decir tener simplemente datos o informes de delincuencia, sino una valoración global de la misma.

Contarán con nuestro apoyo para esta evaluación y para, una vez conozcan los resultados globales del impacto que ha tenido en estos años y el que no ha tenido sobre todo la Ley del Menor, realizar las propuestas más idóneas en interés del menor, desarrollando medidas educativas y resocializadoras. En caso contrario, señor ministro, no podremos más que volver, como hoy lo estamos haciendo, a expresarle nuestro profundo desencuentro con este modelo de justicia penal que apunta la propuesta del Gobierno.

La señora VICEPRESIDENTA (Chacón i Piqueras): Gracias, señora García Suárez. Se acabó su tiempo.

Señor ministro, adelante.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (López Aguilar): Señoría, le agradezco el tono de su pregunta y su preocupación, que pone de manifiesto el trasfondo social de la delincuencia juvenil que por supuesto preocupa al Gobierno. La Ley del Menor está orientada a la resocialización a través de la supremacía del interés del menor a todo lo largo del proceso y

para ello flexibiliza el tratamiento judicial, el tratamiento procesal y también la administración de las medidas de internamiento para aquellos delitos de mayor gravedad cometidos por menores. La experiencia ha puesto de manifiesto que es preciso reforzar la protección de la víctima del delito cometido por menores, que es preciso introducir la cuestión de la criminalidad organizada juvenil, la delincuencia cometida en bandas organizadas que rampa en las estadísticas de la criminalidad en España, tal y como pone de manifiesto la última memoria del Fiscal General del Estado, y también por supuesto para introducir reformas técnicas que perfeccionen precisamente la posibilidad de que la ley pueda cumplir eficazmente su designio, que es asegurar la oportunidad de la resocialización, de la reeducación de la vida en libertad. Por supuesto que hay que actuar en ese plano al mismo tiempo que en todos los que afectan al trasfondo social de la problemática de la delincuencia juvenil, la integración social, la lucha contra la exclusión, la lucha contra la marginalidad y, por supuesto, la apuesta por un sistema educativo profundamente radicado, profundamente arraigado en la igualdad de oportunidades, y hacerlo en la materia del menor en total congruencia con los convenios internacionales de protección de los derechos humanos y en particular con los derechos del niño. Es exactamente lo que quiere hacer el Ministerio de Justicia. Pero le recuerdo que esa disposición adicional quinta le requiere al Gobierno que actúe reflexivamente y lo hará contando con información y con un análisis documentado.

La señora VICEPRESIDENTA (Chacón i Piqueras): Gracias, señor ministro. Terminó su tiempo.